

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01181 - 00 (*Cuaderno principal*)

Adviértase a ambos extremos procesales de su deber legal de remitir copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales teniendo en cuenta los canales digitales informados en la demanda, precisando que para el caso de los abogados es aquel inscrito en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados (art. 3° DL 806 de 2020; num. 14 art. 78 CGP), no obstante, la falta de remisión de las actuaciones a los sujetos procesales no invalida la actuación.

NOTIFIQUESE (2)

Estado No.27 del 28/06/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1ea53b475171417f98fbb49b2071fa39771b96dcb0b57bca24042ac9a0e
42957**

Documento generado en 25/06/2021 11:44:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**